

COMUNICADO DE PRENSA

DE: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

ASUNTO: Consideraciones y recomendaciones sobre la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano en Colombia

FECHA: Febrero de 2009

Debido a la intensa actividad comercial que se viene adelantando en relación con las vacunas contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), y con el fin de lograr la mejor utilización de este recurso por el sistema general de seguridad social en salud y por las mujeres colombianas, el Instituto Nacional de Cancerología se permite comunicar a la opinión pública:

1. El cáncer de cuello uterino representa una importante carga para las mujeres colombianas toda vez que sigue siendo la principal causa de muerte por cáncer, a pesar de los ingentes esfuerzos realizados por el sistema de salud. Aunque se requiere la presencia de varios factores para que se desarrolle la enfermedad, hoy se sabe que la infección persistente por VPH es necesaria para que se produzca la enfermedad; es decir que si no hay infección por VPH no hay cáncer de cuello uterino.
2. Por el motivo anotado, la existencia de una vacuna contra el VPH representa un avance muy importante para el control del cáncer de cuello uterino. Este descubrimiento es particularmente relevante para los países en desarrollo debido a que en ellos es donde menos éxito se ha tenido con las estrategias hasta ahora implementadas.
3. A pesar de lo anotado, la vacunación contra el VPH no representa de ninguna manera una solución definitiva al problema. Las vacunas disponibles actualmente, cubren únicamente dos, de alrededor de 15 tipos de VPH que producen cáncer de cuello uterino. Los dos tipos cubiertos por la vacuna son responsables de cerca del 60% de los casos entre las mujeres colombianas; por lo tanto, la vacunación en el mejor de los casos sólo podría reducir el riesgo de desarrollar la enfermedad en ese porcentaje. Debido a lo anotado, las mujeres vacunadas deben seguir asistiendo regularmente a la realización de pruebas para la detección temprana de la enfermedad.



Ministerio de la Protección Social

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
E.S.E.



4. Para obtener el máximo beneficio de la vacunación es indispensable que su aplicación se haga en niñas antes del inicio de sus relaciones sexuales (10 a 13 años) y que completen las tres dosis.
5. El sistema de salud del país debe prepararse adecuadamente antes de la introducción de esta vacuna debido a que hoy no existen programas de vacunación dirigidos a la población que sería objetivo de este programa (niñas de 10 a 13 años) y debido a que no se conoce hasta el momento la duración de la protección. En este caso se trata de una vacuna aplicada en adolescentes para que proteja contra una enfermedad que se produce principalmente después de los 30 o 40 años.
6. Consideramos además, que la oferta de vacuna en el sector privado a mujeres que ya iniciaron relaciones sexuales debe hacerse acompañada de información adecuada y suficiente; es decir, se debe informar a estas mujeres sobre la imposibilidad de estimar el beneficio potencial, sobre la probabilidad de que este sea menor que si la aplicación se hubiera hecho antes de iniciar relaciones sexuales, y sobre la necesidad de continuar dentro de sus esquemas regulares de tamización a pesar de aplicarse la vacuna.
7. El Instituto Nacional de Cancerología ESE, no recomienda en el momento la vacunación contra el VPH en niños toda vez que no existe evidencia científica consolidada acerca de la eficacia en este grupo poblacional. Se han presentado datos preliminares sobre el tema en reuniones científicas de carácter internacional, pero no hay a la fecha publicaciones que hayan pasado el filtro de revisión en un medio de alto impacto a nivel mundial, por lo que no hay conocimiento público sobre el grado de protección que la vacuna pueda ofrecer a este grupo de población o sobre su capacidad de alterar la transmisibilidad del VPH en ellos.

Atentamente,

Carlos Vicente Rada Escobar
Director General